

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE SOPORTE A LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DE LA CONSEJERÍA”

EXPEDIENTE: CONTR 2023 219704

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE A LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DE LA CONSEJERÍA

IMPORTE DE LICITACIÓN: Doscientos quince mil doscientos cincuenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (215.253,69 €). A lo que corresponde un IVA del 21% de cuarenta y cinco mil doscientos tres euros con veintisiete céntimos (45.203,27 €). Siendo el importe total, IVA incluido, de doscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con noventa y seis céntimos (260.456,96 €).

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2023 0100010000 G/11A/60905/00/01-2002001183	32.557,12 €
2024 0100010000 G/11A/60905/00/01-2002001183	227.899,84€

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de prórroga por dos periodos de 12 meses, o bien hasta que se acabe el crédito o se finalicen los trabajos.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de abril de 2023 fue dictada Resolución, por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo la Memoria Justificativa de fecha 29 de marzo de 2023 formulada por el Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectorial.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se emitió, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2023/70, con fecha 26 de mayo de 2023.

Al objeto de atender las observaciones formuladas en el citado informe, por parte del Servicio de Sistemas de información Sectorial, se emitió nueva Memoria Justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que con fecha 21 de agosto de 2023, a propuesta de la Secretaria General Técnica, sobre la base de la Memoria Justificativa de 16 de junio de 2023 del Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectorial, modificada el 10 de agosto de 2023, se dicta por parte del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Resolución de inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE SOPORTE A LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DE LA CONSEJERÍA” por el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que sustituye al Acuerdo de inicio de fecha 17 de abril de 2023.



TOMAS BURGOS GALLEGO		17/11/2023 08:39:58	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwFP2h2EPMwg07j274mhH6fH67F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 7 de septiembre de 2023.

TERCERO.- El día 18 de septiembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, enviándose el anuncio de licitación para su publicación en el DOUE el 19 de septiembre de 2023 y publicándose en el Perfil del Contratante y en el DOUE el 22 de septiembre de 2023.

CUARTO.- Con fecha 24 de octubre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose la apertura del sobre electrónico nº 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que la única empresa que ha presentado su proposición en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica es la siguiente:

- AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (NIF A41132036).

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre 1 de la citada entidad, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la admisión definitiva de la licitadora, al haber presentado la documentación correctamente.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se acuerda la apertura en SiREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor de la empresa admitida, acordándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, poner a disposición de los Vocales de la Mesa representantes del Servicio proponente la propuesta presentada por la empresa licitadora admitida, al objeto de que se emita el correspondiente informe técnico de valoración.

QUINTO.- Con fecha 31 de octubre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación y en primer lugar, por el Vocal de la Mesa representante del Servicio Proponente del contrato, se presenta el Informe Técnico, de fecha 31 de octubre de 2023, de valoración del sobre nº 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, de la licitadora AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., única empresa presentada a la licitación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, siendo la puntuación obtenida de 32,25 puntos.

Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acepta el citado informe técnico, acordándose la apertura en SiREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y procediéndose por la Presidenta de la

TOMAS BURGOS GALLEGO		17/11/2023 08:39:58	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFP2h2EPMwg07j274mhH6fH67F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mesa a la apertura del mismo, siendo la oferta presentada por la licitadora AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., la siguiente:

- Proposición económica: 187.270,71 euros.

- Certificaciones:

- 1.- Gestor de Proyecto: 1 certificación oficial en PMP o bien en PRINCE2.
- 2.- Gestor de Proyecto: 1 certificación oficial en ITIL v3 o v4.
- 3.- Consultor Digital o Analista de Negocio: 1 certificación oficial en ITIL v3 o v4.
- 4.- Gestor de Proyecto, Consultor Digital, Analista de Negocio o Especialista en medios digitales: 9 certificaciones oficiales en Oracle Cloud Infraestructure (OCI).
- 5.- Gestor de Proyecto, Consultor Digital, Analista de Negocio o Especialista en medios digitales: 1 certificación oficial en Oracle Analytics Cloud (OAC).
- 6.- Gestor de Proyecto, Consultor Digital, Analista de Negocio o Especialista en medios digitales: Ninguna certificación oficial CSSLP (Certified Secure Software Lifecycle Professional).

- Cursos de Formación: 2 cursos.

- Acuerdos de Nivel de Servicio: Mejoras aportadas en todos los ANS.

A continuación, se procede al análisis de la oferta económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. no está incurso en valores anormalmente bajos, ya que es superior a la cantidad de 182.965,64 euros, que es el 15% del presupuesto de licitación.

Seguidamente, por parte del Vocal representante del Servicio proponente de la presente licitación, se procede a calcular la puntuación obtenida por la citada empresa en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP, cálculo que es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, siendo la siguiente:

Proposición económica:	24,41 puntos
Certificaciones:	15,00 puntos
Cursos de formación:	4,00 puntos
Acuerdos de Nivel de Servicio:	8,00 puntos

La puntuación total obtenida por la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. teniendo en cuenta la totalidad de los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP es la siguiente:

Total criterios fórmulas: 51,41 puntos.

Total juicio valor: 32,25 puntos.

Puntuación Total: 83,66 puntos.

TOMAS BURGOS GALLEG0		17/11/2023 08:39:58	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFP2h2EPMwg07j274mhH6fH67F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dado que la licitadora es la única que presenta oferta a la presente licitación, no se considera necesario establecer una clasificación por orden decreciente de puntuación.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda requerir a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. para que aporte a través de SIREC- Portal de licitación electrónica la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 14 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación, aportándose por la Presidenta de la Mesa la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la licitadora AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., ante el requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras el examen de la misma, se comprueba que la misma es correcta, adoptándose por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado “SERVICIO DE SOPORTE A LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DE LA CONSEJERÍA” a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con N.I.F. A41132036, por un importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (187.270,71 €), IVA. excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.326,85 €), siendo el total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (226.597,56 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la única empresa presentada y admitida a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior (hoy Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: “SERVICIO DE SOPORTE A LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DE LA CONSEJERÍA” a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con N.I.F. A41132036, por importe de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (187.270,71 €),

TOMAS BURGOS GALLEGO		17/11/2023 08:39:58	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFP2h2EPMwg07j274mhH6fH67F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IVA. excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.326,85 €), siendo el total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (226.597,56 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la única empresa presentada y admitida a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020

(Boja nº29 de 12 de febrero)

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Tomás Burgos Gallego

TOMAS BURGOS GALLEGO		17/11/2023 08:39:58	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFP2h2EPMwg07j274mhH6fH67F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	